



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA 23 JUN. 2017

DECRETO N° : 861 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Señor **René Mendoza Guíñez**, La Ley N° 19.418, Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de 26 Julio de 2006.

DECRETO

1.- DESÍGNASE como Ministro de Fe a don **Jorge Ottone Vigorena**, cédula de identidad N° [REDACTED], funcionario de Planta Grado 9° de la E.U.S.M. de la Delegación La Pampa, para que asista a la constitución legal de la organización de carácter territorial denominada **Junta de Vecinos N° 5 Santa Lucía**, el día Martes 4 de Julio de 2017 a las 17:00 horas en Cerro Santa Lucía S/N La Serena.

2.- DESÍGNASE, como personal de apoyo, en consideración a la cantidad mínima de 200 personas para constituir una junta vecinal a; doña Jacqueline Fuentes Ludueña, cédula de identidad N° [REDACTED], doña Macarena Hernández Soto, cédula de identidad N° [REDACTED], funcionarias de la Delegación Sur, Doña Karen Muñoz Pérez cédula de identidad N° [REDACTED] y Doña Yéssica Bravo Ramírez cédula de identidad N° [REDACTED], funcionarias de la Dirección Secretaría Municipal.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución :

- Sr. Jorge Ottone Vigorena
- Sra. Jacqueline Fuentes
- Sra. Macarena Hernández Soto
- Srta. Karen Muñoz Pérez
- Sra. Yéssica Bravo Ramírez
- Concejalía
- Delegación Sur
- OROC
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/KMP/ybr.-

D-130